Lunes, 29 de Octubre de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.427/12

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

Ерісто

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de a Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en ocupar este cargo deberán presentar en la Secretaria del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a esta publicación, acompañado de la siguiente documentación:

- 1. Certificado de nacimiento.
- 2. Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.
- 3. Certificado de antecedentes penales.
- 4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Poyales del Hoyo, a 24 de octubre de 2012.

El Primer Teniente de alcalde. Por delegación, Ángel María Jiménez Tiemblo.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es